

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

ESTUDIO PARA IDENTIFICAR RELACIONES Y TENSIONES ENTRE MARCO NORMATIVO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR FRENTE A LA CIENCIA ABIERTA.

Contexto del estudio

Ciencia abierta es un concepto en evolución y si bien es relativamente nuevo en el contexto colombiano no es del todo ajeno para los investigadores y sus instituciones. El término fue acuñado inicialmente por Paul David (2003) en un intento de describir las propiedades de bienes científicos generados por el sector público. Existen diversas definiciones de ciencia abierta, FOSTER (2015) la define como la práctica de la ciencia, en una manera que permite la colaboración y contribución de otros individuos (investigadores o no) a partir de datos, notas de laboratorio y otros procesos de investigación que se han dispuesto como de libre acceso, en condiciones que permitan su reutilización, redistribución y reproducción de la investigación, sus datos y métodos subyacentes. La ciencia abierta se sustenta en varias escuelas de pensamiento, entre ellas la democrática que busca el acceso generalizado al conocimiento y la pública que se enfoca en la relación entre investigadores y la sociedad. Esta considera incluso la participación de los ciudadanos en el desarrollo de procesos de investigación así como la necesidad de la comprensión de resultados investigación por el público en general.

El hecho de permitir el acceso a resultados de investigación científica original, datos y metadatos sin procesar despierta inquietudes trascendentales frente a los derechos de autor y la propiedad intelectual que, en teoría, pueden verse amenazadas por estas prácticas. Inquietudes y alternativas de solución han sido identificadas por la OCDE, en países como Australia, Finlandia, Alemania, Reino Unido, donde específicamente se han realizado cambios en la normatividad relacionada con Propiedad Intelectual encaminados a facilitar la implementación de la ciencia abierta (OECD, 2014); o se han propuesto modalidades alternativas para impulsar la investigación desligadas de la protección a la propiedad intelectual, como en Estados Unidos¹ o en instituciones multilaterales como la Organización Mundial de la Salud, OMS².

En el nuevo escenario definido por la Ciencia Abierta, es necesario contar con un marco normativo adecuado para el contexto colombiano que permita encontrar el equilibrio entre la preservación de la propiedad intelectual y el nuevo contexto de apertura. Consistente con el objetivo institucional de reforzar el Sistema y las instituciones que facilitan el desarrollo de CTel en Colombia, corresponde a Colciencias el desarrollo de políticas dentro de las que se incluye la de Ciencia Abierta.

¹ "S. 1138 — 112th Congress: Prize Fund for HIV/AIDS Act." www.GovTrack.us. 2011. March 1, 2017 <<https://www.govtrack.us/congress/bills/112/s/1138>>

² Report: "Research and Development to Meet Health Needs in Developing Countries", released by the World Health Organization, WHO.

Preguntas orientadoras

- En el marco normativo colombiano, ¿cuáles son los criterios o elementos que facilitan y los elementos que obstaculizan la puesta en práctica de los diferentes componentes de la ciencia abierta?
- ¿Existen conflictos entre la normativa nacional y la internacional en relación con el acceso y uso de datos (tratado o no) en proyectos de investigación financiados con recursos públicos?
- ¿Cuáles son las limitaciones o las posibilidades que imponen los acuerdos multilaterales suscritos por Colombia para la implementación de la ciencia abierta?
- ¿Cuáles serían las alternativas para superar los obstáculos impuestos por el marco normativo al desarrollo de una política de ciencia abierta?
- ¿Cuáles son las mejores prácticas implementadas en el entorno internacional para dar vía libre a la ciencia abierta y a su vez garantizar la propiedad intelectual?
- ¿Cómo se puede gestionar la propiedad intelectual de manera más eficaz y equilibrada entre el interés público y los derechos de los titulares de derechos de propiedad intelectual, en el marco de asociaciones público-privadas de ciencia abierta?
- ¿Cómo puede prosperar una política de ciencia abierta (acceso abierto y datos abiertos) al tiempo que se garantiza la propiedad intelectual?

Objeto

Realizar un análisis de las relaciones y tensiones del marco normativo de propiedad intelectual y derechos de autor frente a la ciencia abierta en Colombia, así como establecer alternativas de superación de los posibles obstáculos para implementar una política de ciencia abierta.

Plazo de ejecución del proyecto

El tiempo para realizar el estudio previsto será de cuatro (4) meses.

Actividades que se espera se ejecuten durante el desarrollo del estudio

En el plazo estipulado se espera como mínimo se desarrollen cuatro fases:

1. Planificación del estudio.
2. Revisión de marco normativo a la luz de la definición de ciencia abierta y sus componentes.
3. Identificación de bondades, obstáculos y alternativas.
4. Recomendaciones y soluciones.

Se constituirá un Comité Técnico integrado por personas tanto de la entidad a contratar como de Colciencias, con el objetivo de hacer acompañamiento conceptual y metodológico al desarrollo del estudio.

Requisitos mínimos para la entrega de documentos

Remitir por correo electrónico a adpsanchez@colciencias.gov.co la propuesta para la ejecución de un **“ESTUDIO PARA IDENTIFICAR RELACIONES Y TENSIONES DEL MARCO NORMATIVO Y LA CIENCIA**

ABIERTA” atendiendo los criterios establecidos de plazo, actividades y requisitos de entrega de documentos.

Detallar el equipo de trabajo que estará a cargo de la ejecución del estudio, indicando su rol, y allegando su hoja de vida.

La fecha de cierre establecida para recibir propuestas por medio electrónico es el **10 de abril de 2017** hasta las 17 horas (hora colombiana). Toda propuesta presentada por fuera del plazo establecido, no será tenida en cuenta. La entrega de un proyecto no implica obligatoriedad para Colciencias de escogerlo.

Tenga en cuenta que ésta invitación, ni el correo electrónico de invitación a presentar propuesta, genera obligatoriedad alguna para COLCIENCIAS de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando, toda vez que éste es un procedimiento de contratación directa, que tiene su fundamento en la Ley 1286 de 2009 y conforme al cual Colciencias en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad. Este proceso no es asimilable a una convocatoria pública, ni a los procesos de pluralidad de oferentes que consagra la Ley 80 de 1993, es decir, licitación, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía entre otros a contratar y que el envío de su propuesta no compromete a COLCIENCIAS a adelantar un proceso de selección y/o contratación.

Resultados esperados

- i) Análisis comparativo de las acciones implementadas por otros países (al menos cuatro) en términos de propiedad intelectual y derechos de autor que a su vez permitan la consolidación de la ciencia abierta.
- ii) Documento de análisis de los acuerdos multilaterales que ha suscrito Colombia y su relación con la Ciencia Abierta.
- iii) Documento de análisis del marco normativo donde se evalué si permite o dificulta la implementación de la ciencia abierta y sus componentes.
- iv) Documento con las alternativas para superar los obstáculos impuestos por el marco normativo imponen para el desarrollo de la ciencia abierta.
- v) Documento síntesis que recoja las principales recomendaciones de política generadas a partir de los documentos mencionados en los puntos i al iv.